

## Novedades fiscales

### **Modificaciones al Tratado de Libre Comercio suscrito entre México y Colombia**

El 27 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, firmado simultáneamente en la Ciudad de México y en Bogotá D.C., el once de junio de dos mil diez”, mismo que entrará en vigor el 2 de agosto de 2011.

Mediante dicho Protocolo, y por virtud de la denuncia que formuló la República de Venezuela el 22 de mayo de 2006, el citado Tratado cambia su denominación a “Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia”, además de realizarse otras modificaciones a los calendarios de desgravación y a las reglas de origen, primordialmente respecto de productos de los sectores agropecuario, textil y de la confección.